

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 77.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 787/17, por el cual se homologó el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. Lilia Ana Novillo, en su entonces carácter de Presidente, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas denominado “CONICET” representado por el Dr. Luis Dante Martínez, en su carácter de Director del Centro Científico Tecnológico CONICET San Luis.

Que el referido Convenio, tiene por objeto establecer vínculos de colaboración, cooperación y asistencia recíproca entre las partes firmantes, a los fines de realizar capacitaciones, cursos, clases, asesoramiento técnico y otras actividades que resulten de interés común para el desarrollo de ambas Instituciones. Ello, para un mejor cumplimiento de sus respectivas funciones, misiones y objetivos, y en pos de brindar a la comunidad, un servicio más eficaz y eficiente.-

Que ante ello, se considera oportuno llevar a cabo el “PRIMER CONGRESO NACIONAL EN CIENCIA Y JUSTICIA”, en la ciudad de San Luis, a través del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” y la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, con el Programa Nacional Ciencia y Justicia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que la temática del referido Congreso versaría sobre: Psicología Criminal; Falsificación de documentos; Justicia Restaurativa Penal; Niñez y Adolescencia; Aportes de la Lingüística Forense al Derecho; Cadena de custodia de elementos electrónicos secuestrados / Importancia de la protección

de datos; Recopilación segura de indicios digitales; toma de decisiones con evidencia débil y riesgo fantasma; entre otros.-

Que tal evento estará destinado a Investigadores y becarios en ciencias de aplicación forense del CONICET, Universidades, Organismos de Ciencia y Tecnología de la Nación y Provincias argentinas, Magistrados, Funcionarios y Empleados de Poderes Judiciales de la nación y las provincias, Ministerios Públicos, Organismos de Seguridad, Consejos de la Magistratura, Cuerpos Periciales de la Nación y Provincias, Autoridades y docentes de Facultades de Derecho, Autoridades, docentes y alumnos de Institutos de las Fuerzas de Seguridad, Profesores y cursantes de Maestrías en Magistratura Judicial, Estudiantes de Facultades de Ciencias de aplicación forense con materias en Biología, Física, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Materiales, Sociología, Antropología, Genética Humana, Animal y Vegetal, Psiquiatría, Medicina, Farmacia y Bioquímica, entre otras, Asociaciones de Magistrados y Funcionarios de la Justicia y de Ministerios Públicos de la Nación y las Provincias, Colegios de Abogados y Procuradores, Federación de Colegios de Abogados y de Procuradores.-

Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización del “PRIMER CONGRESO NACIONAL EN CIENCIA Y JUSTICIA”, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de septiembre del año 2020, en la ciudad de San Luis.

II) DETERMINAR que el referido Congreso estará destinado a Investigadores y becarios en ciencias de aplicación forense del CONICET, Universidades, Organismos de Ciencia y Tecnología de la Nación y Provincias argentinas, Magistrados, Funcionarios y Empleados de Poderes Judiciales de la nación y las provincias, Ministerios Públicos, Organismos de Seguridad, Consejos de la Magistratura, Cuerpos Periciales de la Nación y Provincias, Autoridades y docentes de Facultades de Derecho, Autoridades, docentes y alumnos de Institutos de las Fuerzas de Seguridad, Profesores y cursantes de Maestrías en Magistratura Judicial, Estudiantes de Facultades de Ciencias de aplicación forense con materias en Biología, Física, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Materiales, Sociología, Antropología, Genética Humana, Animal y

Vegetal, Psiquiatría, Medicina, Farmacia y Bioquímica, entre otras, Asociaciones de Magistrados y Funcionarios de la Justicia y de Ministerios Públicos de la Nación y las Provincias, Colegios de Abogados y Procuradores, Federación de Colegios de Abogados y de Procuradores.-

III) ESTABLECER que la logística organizativa para el mencionado Congreso estará a cargo del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, conjuntamente con la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.-

IV) NOMBRAR como referente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) al Esp. Santiago Calzetti y por el Poder Judicial de San Luis a la Mg. Angela Fabiana Castillo, a los fines de la coordinación de las actividades académicas que se realicen en el marco del citado Congreso. -

V) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “PRIMER CONGRESO NACIONAL EN CIENCIA Y JUSTICIA”.-

VI) CURSAR notas al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia y a los Superiores Tribunales y/o Tribunales Superiores del País, solicitando se declare el “PRIMER CONGRESO NACIONAL EN CIENCIA Y JUSTICIA”, de interés Provincial, Legislativo y Judicial, respectivamente.-

VII) DISPONER la inclusión del presente Congreso en el Plan Anual de Capacitación, establecido por Acuerdo N° 343/2019, conforme se determine oportunamente por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

VIII) DETERMINAR que por Dirección Contable, Secretaría de Informática Judicial, Oficina de Protocolo y Ceremonial, y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, cada una en el ámbito de su competencia, se arbitren las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.-

IX) ORDENAR la publicación del presente en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección “Acuerdos” de Secretaría Administrativa. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los Organismos del Poder Judicial mencionados precedentemente, al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia, a los Superiores Tribunales y/o Tribunales Superiores del País y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y a todo el personal del Poder Judicial.-